

AD-615

Manizales, 21 de enero de 2026

Doctor
JOHN ALEXANDER ALZATE QUICENO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda
Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción y creación del proceso CD-SH-721-2026

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, INSERCIÓN, CUSTODIA, ORGANIZACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, GESTIÓN, DIGITALIZACIÓN DOCUMENTAL Y CONSULTA DE LOS FONDOS DOCUMENTALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

VALOR: SETECIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$706.000.000) M/CTE. INCLUIDO IVA. Este valor surge del valor que se paga en el mercado, de acuerdo a las especificaciones de establecidas en el presente estudio previo, la idoneidad y experiencia del contratista. EL DEPARTAMENTO a través de la Secretaría de Hacienda se compromete a hacer el registro y reserva presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del contrato en la vigencia fiscal del 2026.

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y hasta el 30 de diciembre de 2026.

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración del Contrato Interadministrativo radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación y el mismo cuenta con el respectivo certificado del ordenador del gasto sobre la idoneidad.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la Secretaría de Hacienda acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular SECOP II No. 1 de 2020 en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.

Así mismo, se hace hincapié que el termino para realizar la estructuración en SECOP II después de recibir el ajustado en derecho y el clausulado es un día hábil, como lo indica el Manual de Contratación, de no hacerse dentro de este término la Secretaría de Hacienda será la responsable de los efectos que se causen por el plazo y valor del contrato (principio de planeación).

Recuerden que una vez se cuente con los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución contractual, estos deberán ser entregados a más tardar el día siguiente de su legalización en el Archivo de la Secretaria Jurídica para su respectiva numeración, custodia e inicio de la creación del expediente contractual.

Quedó presta a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,


Laura María Aranzazu Aristizábal
Abogada Contratista – Unidad de Contratación
Secretaria Jurídica

